



Anexo Nro: 89
Versión: 1
Fecha de vigencia: 17 Jun 20
Fecha de revisión:
Cantidad de Páginas: 25

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA COVID-19 UNIVERSIDADES DE LA CIUDAD DE CORDOBA

1. INTRODUCCIÓN

Conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos para con nuestras comunidades educativas, y toda persona que transite instalaciones universitarias, el presente documento detalla las acciones tendientes a minimizar una posible propagación del COVID-19, poniendo a disposición los lineamientos básicos de actuación.

Las normas de este protocolo han sido establecidas conforme los documentos emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia de Córdoba (C.O.E.) en colaboración con el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba y en estrecha relación con las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Este documento se encontrará en permanente control y actualización por parte de las áreas intervinientes en su confección, atento a lo dinámico de la situación y las distintas recomendaciones e investigaciones que vayan surgiendo de los organismos con competencia (Estado Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Centro de Operaciones de Emergencias de la provincia de Córdoba).

2. OBJETIVOS

Este Protocolo y Plan de Contingencias buscan alcanzar los siguientes objetivos:

- Protección de la Salud y Seguridad de No docentes y Proveedores que puedan presentarse o asistir a un predio universitario.
- Colaboración con las autoridades sanitarias
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la Universidad



3. ALCANCE

La aplicación de estos lineamientos alcanza a todas aquellas personas vinculadas a las universidades adheridas. Los términos y reglamentaciones incluidas en el presente documento alcanzan de manera general a todos los individuos a quienes se les autorice el ingreso a las instalaciones de la Universidad. Asimismo, se detallan condiciones específicas para poblaciones especialmente identificadas que les serán aplicables en cada circunstancia y adicionalmente a las condiciones generales.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad respiratoria y sus agentes causantes, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se compartirá por esta misma vía la existencia de una actualización del presente.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN UNIVERSITARIA

Los ítems que a continuación se especifican, serán de aplicación a Autoridades y No docentes que realicen actividades dentro del ámbito universitario.

a. EXCEPCIÓN DE PRESTAR SERVICIOS

TODOS LOS NO DOCENTES que se encuentren dentro de los Grupos de Riesgos (ver Capítulo Médico) se encuentran exceptuados de prestar servicios desde el día 16 de marzo del corriente año y hasta nuevo aviso, por lo que deberán permanecer en sus hogares. En caso de que exista la posibilidad de que los mismos realicen teletrabajo, podrán prestar servicio de esa manera.

b. RETORNO DE NO DOCENTES A LA UNIVERSIDAD - TRASLADO

Se producirá el retorno de No docentes a desarrollar actividades de manera presencial, de manera escalonada. El personal habilitado para el retorno a las actividades con presencia física en los distintos espacios de la Universidad, será notificado por sus respectivas autoridades y áreas competentes.

Inicialmente y mientras el transporte público se encuentre limitado (DNU 459/2020), el personal que retornará se trasladará a sus espacios de trabajo a través de movilidad propia.

c. MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO EN AUTO

- 1) Al movilizarse hacia la organización, a su domicilio o a algún otro lugar, cumplir con el uso obligatorio de barbijo o tapaboca. Circular con el DNI y la autorización que emita la autoridad competente.
- 2) Los vehículos particulares, deberán contar con la higiene recomendada y no podrán circular más de DOS personas por vehículo respetando la separación de 2 metros entre personas y utilizando ambas personas el barbijo no quirúrgico. Deberán realizar la limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso. Se sugiere circular con las ventanillas semiabiertas a fin de permitir la circulación de aire dentro del automóvil.

d. CONTROL DE INGRESO

Para el desarrollo del presente punto, se contempló la perspectiva de bioseguridad laboral, atendiendo las siguientes áreas de control:



ZONA EXTERIOR: Lugar desde donde confluyen los grupos humanos hacia la zona de trabajo, aquí deberá considerarse los diferentes medios de transporte utilizados.

ZONA DE CONTROL: Conformado bajo el criterio de una zona de amortiguación entre la zona exterior y la zona de trabajo. Esta área en particular, estará compartimentada en las siguientes divisiones:

Para poder traspasar la Zona de Control, NADIE podrá ingresar, sin tener el barbijo o tapaboca debidamente colocado. Los puestos de verificación están autorizados a impedir el ingreso de personas que no cumplan esta obligación.

Se implementarán controles en los ingresos verificándose la temperatura corporal de TODOS los ingresantes. Cada universidad dispondrá de personal específico al ingreso, quienes efectuarán la toma de temperatura corporal



mencionada. Se acondicionarán espacios para la ubicación de los mismos y la realización de las mediciones.

- 1) En caso de detectarse temperatura inferior a los 37,5°, podrá ingresar a las instalaciones.
- 2) En caso de detectarse temperatura de 37,5° o superior, pero sin otro síntoma vinculado al COVID-19, se procederá a aislar al colaborador en la ZONA DE AISLAMIENTO y podrá enviarse al trabajador de vuelta a su domicilio, debiéndose dar aviso al servicio de medicina laboral de la institución en cuestión, informándole al colaborador que se comunique con su médico de cabecera, debiendo presentar el correspondiente certificado.
- 3) En caso de detectarse temperatura de 37,5° o superior, más algún otro síntoma vinculado al COVID-19, se activará el Operativo de Emergencia (VER PROTOCOLO DE CASO SOSPECHOSO). A fin de garantizar la seguridad del resto de las personas circulantes por la Universidad, en los puestos de control se establecerá una ZONA DE AISLAMIENTO para el caso sospechoso. Esta zona de aislamiento será sometida a todos los procesos de sanitización establecidos por la autoridad sanitaria.

Por otro lado, cada institución entregará semanalmente Declaraciones Juradas a los no docentes que se presenten a trabajar. Las mismas se archivarán para su registro y certificación de los datos consignados por los colaboradores. Cabe aclarar, que las respuestas obtenidas tienen como finalidad seguir la traza de contagio, y no es un análisis clínico del trabajador. En caso de respuesta afirmativa y algún síntoma propio de la enfermedad, podrá ser sospechoso, y esta cuestión deberá ser analizada por el personal de salud correspondiente.

Se acompaña al presente documento, el formato de la Declaración Jurada (propuesta por el COE) que será firmada por el personal.

e. REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO

Se implementará la disminución de dotación de personal en aquellos sectores en que no sea estrictamente necesaria la presencia física del colaborador para prestar servicios. El personal no docente dentro del ámbito universitario deberá organizar la oficina de manera tal que se respeten las distancias mínimas indicadas entre colaboradores.

El factor de ocupación de los espacios de trabajo (oficinas), se reducirá en un 50%, a fin de garantizar el distanciamiento físico que debe existir entre las personas dentro de dichos espacios.

Ejemplo:



f. INGRESO A EDIFICIOS

Se dispondrá en el ingreso de cada Edificio, de elementos para proceder a la limpieza personal. (dispenser de alcohol en gel).

Toda persona deberá dirigirse al baño más cercano y lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto, limpiarse las manos con alcohol en gel. La misma acción deberá ser realizada en forma repetida durante la jornada laboral y al retirarse.

g. DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y SOCIAL

- 1) Se deberán **EVITAR** los saludos por contacto, ya sea, a través de las manos y con la boca.
- 2) Se deberá **MANTENER** distancia y evitar cualquier contacto físico entre compañeros. De corresponder, se deberán adaptar los puestos de trabajo para mantener la distancia recomendada de 2 metros entre personas (esto aplica primordialmente en puestos administrativos)
- 3) **NO COMPARTIR** vasos, mates, utensilios, ni cualquier elemento personal. Este punto aplica para elementos de limpieza personal (jabones).

- 4) Se minimizará la **CIRCULACIÓN** de personas dentro de las instalaciones. El personal deberá circular por aquellos sectores estrictamente necesarios para realizar sus actividades laborales. En los casos en los que se utilice sistemas de control de horario mediante tarjeta o biométrico, se suspenderá la utilización de los mismos temporalmente.
- 5) En el caso que la institución cuente con un COMEDOR, los colaboradores deberán respetar también la distancia recomendada de 2 metros. En caso de ser necesario, se fijarán horarios de almuerzo a fin de evitar el exceso de personas en el comedor. No se deberán compartir elementos personales (vasos, cubiertos, etc). Dentro del espacio del COMEDOR, se procederá a efectivizar espacios y distancias en zonas de filas para pago o entrega de elementos, en zonas de retiro de alimentos, etc. A su vez, se realizará la organización y acomodo de los espacios y mobiliario para consumo (sillas, mesas, etc), respetando así las distancias recomendadas.. El mobiliario previamente colocado de acuerdo a este criterio, **NO DEBERÁ SER REACOMODADO** por las personas que utilicen este espacio.
Se colocará cartelería (señalética) en el espacio del COMEDOR, con información referida a las buenas prácticas a ejecutar, a fin de minimizar el riesgo de contagio del virus.
- 6) Dentro de las oficinas, también se realizará la reorganización del espacio, a través de la colocación de sillas en los espacios respetando las distancias mínimas, y anulando la utilización de algunos puestos de trabajo para cumplir con el objetivo de respetar las distancias mínimas. En los espacios en los que se considere, por el nivel de riesgo existente de contagio para el personal, se evaluará la colocación de mamparas de acrílico o material similar, a fin de establecer una barrera más para evitar el probable contagio.
- 7) En los sectores establecidos de atención al público, se recomienda la colocación de mamparas confeccionadas en policarbonato/acrílico, a fin de garantizar la separación que debe existir entre el personal de atención y el público.
- 8) Cuando las autoridades de aplicación (Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Educación de Córdoba y C.O.E), procedan a establecer los parámetros y condiciones que deberán observarse en las aulas, a fin de garantizar el distanciamiento físico, se procederá a reacondicionar las mismas conforme las pautas que se establezcan.



h. USO DE LOS ASCENSORES

Atento a la modalidad de transmisión del COVID-19, se recomienda a todas las personas EVITAR EL USO DE LOS ASCENSORES. La regla general es la RECOMENDACIÓN DEL USO DE ESCALERAS respetando las distancias establecidas entre personas de 2 metros.

En caso de ser necesaria la utilización de los mismos, **EL MÁXIMO DE PERSONAS PERMITIDAS POR ASCENSOR debe ser indicado específicamente en cada unidad y tendrá directa relación con la capacidad máxima establecida.**

En caso de utilizar el mismo, se transcriben los siguientes consejos de uso seguro establecidos por la Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina:

- 1) Se recomienda **VIAJAR SOLO**,
- 2) Si el Edificio cuenta con **escalera, elegir ésta como medio de traslado**,
- 3) De ser posible, **utilizar algún elemento descartable para oprimir la botonera**,
- 4) **NO TOCARSE** la cara inmediatamente al salir de ascensor, sino dirigirse directamente al baño e higienizarse las mismas con agua y jabón, o bien colocarse alcohol en gel,
- 5) **Extremar las medidas de limpieza** con desinfectantes líquidos en zonas como puertas de ascensor y botonera de cabina **VARIAS VECES AL DÍA**

i. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - USO OBLIGATORIO DE BARBIJOS

Será de uso **obligatorio** la utilización de barbijos no quirúrgicos o cubrebocas de todo el personal cuando se trasladen a sus puestos de trabajo, conforme la obligatoriedad establecida por la Municipalidad de Córdoba.

Por otro lado, y conforme el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE (Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba), **todos los colaboradores que realicen trabajos sin atención al público**, deberán utilizar barbijos durante el desempeño de sus tareas, debiendo estos no ser del tipo quirúrgicos. **El uso del barbijo opera como una barrera más para evitar el contacto con elementos que puedan transmitir el virus, sin embargo, el uso de los mismos NO EXIME de ejecutar las acciones establecidas de higiene personal (limpieza de manos previo a la colocación de los mismos y posterior a su retiro).**



En caso de entregarse barbijos/tapabocas del tipo “reutilizables”, los colaboradores deberán proceder a sanitizar los mismos al retornar a sus hogares

j. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – USO DE PROTECCIÓN FACIAL.

Cuando se verifique que exista personal con tareas específicas que así lo requieran, se recomienda la utilización de máscaras de protección facial, conforme a los análisis de riesgo efectuado y ponderando la exposición que pudiesen tener. Las máscaras de protección facial deberán estar desarrolladas a base de policarbonato o acrílico. **El uso de la máscara opera como una barrera más para evitar el contacto con elementos que puedan transmitir el virus, sin embargo, el uso de los mismos NO EXIME de ejecutar las acciones establecidas de higiene personal (limpieza de manos previo a la colocación de las mismas y su posterior a su retiro). Las máscaras deberán ser sanitizadas al finalizar la jornada conforme la metodología correspondiente.**

k. TRASLADO DE INSUMOS - RECEPCIÓN.

El vehículo de traslado deberá contar con un kit de desinfección (alcohol en gel, soluciones preparadas con alcohol al 70% o lavandina) que aseguren la limpieza personal, la del vehículo utilizado y de los materiales/insumos a entregar. Una vez realizada la entrega de lo mismo, al volver a subir a la unidad de traslado, deberá utilizar estos elementos para sanitizar sus manos y su vestimenta.

Toda persona que reciba los insumos, deberá proceder a sanitizar los mismos, utilizando kits de limpieza (fórmulas compuestas de alcohol al 70%). La misma sanitización deberán realizar, en caso de recepción de documentación. Una vez receptados los documentos o insumos, quien los recibió deberá proceder a sanitizar sus manos de manera inmediata.

I. LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE LOS SECTORES DE TRABAJO

Se extremarán las acciones de higiene dentro de todos los establecimientos, teniendo en cuenta la duración del virus en las distintas superficies según los estudios de la Organización Mundial de la Salud. Se realizará una limpieza exhaustiva utilizando



soluciones diluidas de cloro (lavandina, lejía). También pueden utilizarse para desinfectar soluciones con al menos el 70% de alcohol.

La limpieza indicada en este punto será también aplicada a elementos de uso personal en sectores administrativos (computadoras, celulares, escritorios, etc).

En los espacios habilitados y de manera frecuente, se deberán limpiar las zonas de contacto común (mesas, sillas, etc) con soluciones en alcohol al 70%.

5. CAPITULO MEDICO

Coronavirus: son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus.

Epidemia: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Grupos de riesgo: Se entiende por personal sensible:

- a. Las embarazadas
- b. Personas de cualquier edad con: enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes en tratamiento con fármacos, insuficiencia renal moderada-grave, enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves, personas sin bazo, enfermedades hepáticas crónicas avanzadas, enfermedades neuromusculares graves, inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas), terapias contra el cáncer, obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más)
- c. Personas de más de 60 años

Caso sospechoso de infección: conforme el Ministerio de Salud de la Nación (20/05/2020), existen 5 criterios:



- a. **CRITERIO 1:** toda aquella persona “que presente fiebre (37.5° o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia (dolor de garganta) dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia (pérdida del olfato o del gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica **Y** que en los últimos 14 días tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga una historia de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.
- b. **CRITERIO 2:** todo residente o personal que trabaja en instituciones cerradas o de internación prolongada (penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños), personal esencial (Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas, personas que brinden asistencia a personas mayores), y habitantes de barrios populares y pueblos originarios (se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos), que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37,5° o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.
- c. **CRITERIO 3:** toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19: ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37,5° o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.
- d. **CRITERIO 4:** Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas (ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra de diagnóstico para PCR, el tercer día de iniciado síntomas.
- e. **CRITERIO 5:** Jurisdicciones definidas con transmisión local: CABA, Área Metropolitana de la Prov. de Bs As (ver áreas), Provincia de Chaco (Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas), Provincia de Río Negro (Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipoletti), Provincia de Córdoba (Ciudad de Córdoba)
- f. Se define como “Contacto estrecho” a: cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (Ej: convivientes, visitadas, compañeros de trabajo) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CORONAVIRUS – FORMAS DE CONTAGIO – SINTOMAS

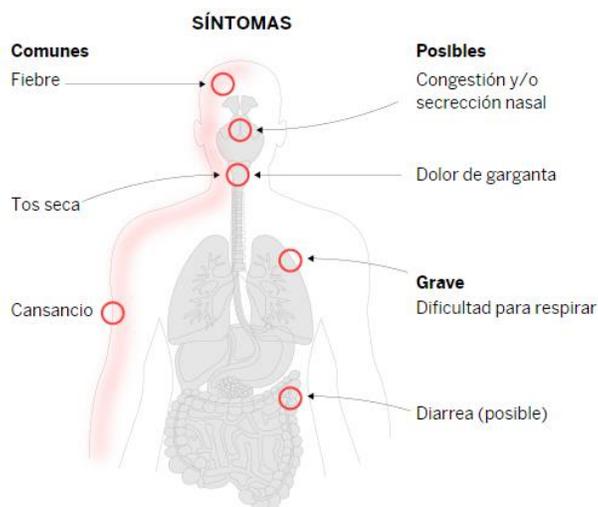
La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda; también si estas gotitas caen sobre los objetos y superficies que

rodean a la persona, de modo que otras personas puedan tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020). El período de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Pueden existir personas asintomáticas (que no presenten los síntomas más comunes de la enfermedad. Sin embargo, los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

FIEBRE

- CANSANCIO
- TOS SECA
- DOLORES CORPORALES
- CONGESTIÓN NASAL
- RINORREA (GOTEO POR LA NARIZ)
- DOLOR DE GARGANTA
- DIARREA
- PÉRDIDA DEL OLFATO/GUSTO



7. RECOMENDACIONES GENERALES A LA POBLACIÓN

Actualmente **no existe una vacuna para prevenir la enfermedad** por Coronavirus (COVID19). La mejor manera de prevenir enfermedades es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, se recomiendan acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, que incluyen:

- a. Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- b. Evitar el contacto físico entre personas. Saludar a distancia. Mantenga una distancia MINIMA de 2 metros entre usted y cualquier otra persona
- c. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- d. Es obligatorio el uso de barbijos o protección facial (bufandas, pañuelos, etc) al salir de su hogar.
- e. Quédese en casa cuando esté enfermo.
- f. Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.



- g. Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un spray desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- h. Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 40-60 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70°. o Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- i. Las uñas deberán llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros adornos.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS

Ante la situación actual del COVID-19 se estima contar con toda la colaboración de los colaboradores de cada institución para cuidar la salud de su comunidad:

Si un no docente estuvo en algún país del exterior o territorio distinto al de la provincia de Córdoba, deberá permanecer en su hogar por 14 días desde la fecha de retorno al país.

Si un no docente presenta fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, o dificultad para respirar), deberá permanecer en su hogar por el reposo establecido por el médico.

En ambos casos, se deberá coordinar la realización de su actividad laboral de manera remota.

a. ADECUADA HIGIENE DE MANOS

Se sugiere hacerlo mediante dos acciones efectivas:

- 1) Lavado de manos con agua y jabón: para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos, el lavado debe durar al menos **40-60 segundos**.
- 2) Lavado de manos con alcohol en gel: para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos, debe **durar 20-30 segundos**. Te recomendamos llevar uno contigo para realizar esta acción en cualquier espacio.

b. ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo,

cuando las personas presenten síntomas o signos de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- 1) Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar,
- 2) Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados,
- 3) Limpiar las manos después de toser o estornudar.

c. DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente a fin de minimizar el riesgo de transmisión por contacto: manijas de puertas, canillas de agua, teclados, celulares, tablets, libros, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Es muy importante ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en invierno para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. La ventilación de los espacios de trabajo es fundamental, asegurando un correcto flujo de aire, recordar que estos espacios deben tener una ventilación natural o forzada con filtros y que deben garantizar una renovación mínima de 10m³ de aire/hora/persona.

9 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO

a. OPERATIVO DE EMERGENCIA

TODA PERSONA (NO DOCENTES, PROVEEDORES) que presente fiebre por encima de los 37,5° y uno o más de los siguientes síntomas: tos/odinofagia/dificultad respiratoria sin otra etiología que explique completamente a presentación clínica; deberá entenderse como CASO SOSPECHOSO DE COVID-19. Si durante la jornada de trabajo, cualquier persona presentare síntomas compatibles con COVID-19, deberá ser INMEDIATAMENTE aislado, en un espacio ya previsto y acondicionado a este fin. El Operativo de Emergencia consistirá entonces en:

- 1) Mantener el caso sospechoso en aislamiento total y sin contacto con ninguna otra persona dentro del establecimiento.
- 2) Cerrar el establecimiento de manera tal que nadie pueda ingresar al mismo, y procurar que las personas que hayan tenido contacto cercano con la persona con síntomas sospechosos se mantengan en un mismo lugar y no retirarse.
- 3) Llamar a los teléfonos establecidos a tal fin, debiendo aguardar a que se apersona la BRIGADA DE ATENCIÓN RAPIDA (B.A.R.) quien tomará control de la situación, tanto respecto de la persona con síntoma sospechoso, como respecto a las personas que hubieran tenido contacto cercano con la misma y respecto de la continuidad de la actividad en la Universidad.
- 4) Hasta que no se cuente con las medidas pertinentes que recomiende la B.A.R., quedará automáticamente suspendida toda actividad prevista para el día hasta que se adopten las medidas que recomienden los especialistas.

b. DETECCIÓN AL INGRESO

En caso de detectarse en el ingreso una persona que presente temperatura superior a los 37.5°:

- 1) El mismo **NO PODRÁ INGRESAR** bajo ninguna circunstancia al ámbito universidad.
- 2) Se deberá trasladar a dicha persona a la ZONA DE AISLAMIENTO, a fin de que el personal de salud realice los chequeos correspondientes. El espacio establecido como “Zona de Aislamiento”, deberá contar con cestos para el descarte de residuos patógenos, cumpliendo en este punto lo prescripto por el “Protocolo de Gestión de Patógenos” establecido por el C.O.E. La zona de aislamiento al ingresar, será un puesto de control montado en el ingreso del establecimiento.
- 3) Una vez que el personal de salud realizó los chequeos, en caso de considerarlo pertinente, realizará los contactos con los servicios de salud de la Provincia (B.A.R.)
- 4) Informar de esta situación al sector definido en cada caso por cada universidad para garantizar la debida registración y control interno.

c. DENTRO DEL AMBITO UNIVERSITARIO

En caso de que dentro es la universidad una persona presente síntomas que lo conviertan en un caso sospechoso de COVID-19:

- 1) Se deberá dar aviso inmediato al Líder del equipo o persona asignada a cada equipo de trabajo
- 2) Se acompañará a la persona a la Enfermería o espacio establecido a tal fin. SE DEBERÁ REALIZAR LA COMUNICACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD (B.A.R.)

d. ACCIONES A DESARROLLAR POR EL LIDER:

- 1) Indicarle con la mayor tranquilidad posible al no docente que cese inmediatamente con sus actividades, y se diriga al sector aislado del resto de las personas dentro de la sede/campus
- 2) Deberá acompañarlo, con su barbijo debidamente colocado, pudiendo incluso utilizar guantes descartables y protección facial.
- 3) Bajo ninguna circunstancia, se deberá entrar en contacto con el posible caso sospechoso, procurando evitar tocar sus pertenencias.
- 4) El servicio de higiene y seguridad se contactará con los telefonos establecidos por el ministerio de salud de la provincia a fin de notificar el posible caso de coronavirus: 107 o al 0800 122 1444 (córdoba); 0800 444 5454 (rio iv); al 148 (provincia de buenos aires); o al 107 (caba). Se deberá acatar en todo momento lo indicado por el personal de salud. El personal de salud de la provincia será quien haga las averiguaciones sobre posibles contactos estrechos que el colaborador haya tenido, y será quien determine si algún colaborador más deberá ser colocado en cuarentena.
- 5) No suministrarle al no docente ningún medicamento ni permitirle que consuma alguno. Si el colaborador no posee, proveerle barbijo no quirúrgico. El acompañante deberá sanitizar sus manos en todo momento.
- 6) Trasladarle la mayor calma posible en todo momento.
- 7) Una vez que la persona considerada sospechosa se retiró de las instalaciones, se deberán realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con él.
- 8) En caso de confirmarse el probable caso de covid-19, la persona recién podrá retornar a sus actividades con el alta validada por profesional de la salud



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

e. CASO POSIBLE FUERA DEL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD

Ante la sospecha sintomatología asociada al COVID-19, o que alguien del entorno familiar esté bajo esta condición, el NO DOCENTE deberá permanecer en su hogar, comunicándose con el área establecida a tal efecto en cada universidad a fin de informarle de esta situación. Deberá solicitar asistencia médica a domicilio de inmediato.

10. CASOS CON AISLAMIENTO OBLIGATORIO

Será de aplicación el Decreto 260/20 que impone el aislamiento OBLIGATORIO DURANTE 14 días en cuatro casos:

- a. Quienes revistan la condición de “casos sospechosos” (en los términos de lo indicado en el punto 5 de este documento: DEFINICIONES)
- b. Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID-19
- c. Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los puntos arriba mencionados,
- d. Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas”. Estas personas deberán también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción.

11. DECRETO 367/2020 – COVID 19

El día 14 de abril del corriente año, se determina que la enfermedad COVID-19, se considerará PRESUNTIVAMENTE una enfermedad de carácter profesional – no listada – en los términos del apartado 2, inciso b) del Art. 6 de la Ley Nacional N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), respecto de los trabajadores que debieran desarrollar actividades declaradas esenciales y excluidos del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias, y mientras se encuentra vigente la medida de aislamiento dispuesta por las mismas.

12. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS

Las instituciones adheridas al presente documento estarán en todo momento, en colaboración y en continua atención a las indicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Salud de la Provincia de la Nación y de la Provincia con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Trabajo, se extenderá la información para los trabajadores, contratistas y otro personal externo se realizará a través de correos electrónicos, carteles y folletos. En esta información se incluirá:

Información sobre las características del Coronavirus indicadas por la SRT y la ART Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, etc. Normas establecidas de distanciamiento social Actuaciones caso de:

- a. Sospechar que tiene síntomas de contagio.
- b. Haber estado en contacto con alguien infectado.
- c. Confirmarse un caso positivo.

13 DISPOSICIONES UNIVERSALES:

a. MÉTODO ADECUADO DE LIMPIEZA DE MANOS (Fuente O.M.S)



b. USO DE SOLUCIONES DE ALCOHOL

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

ANEXO I: BUENAS PRÁCTICAS EN LA SELECCIÓN Y USO DE LOS E.P.P. (Fuente S.R.T.)

INDICACIONES

Se entiende por Elemento de Protección Personal o E.P.P. a aquellos elementos de uso personal e individual, que conforman una barrera física entre el agente de riesgo, en este caso el virus alojado en superficies o presente en el aire y el trabajador. De esta forma y a modo de ejemplo práctico un protector ocular sería un E.P.P. puesto que formaría una barrera física entre las secreciones presentes en el aire y los ojos del trabajador.

Guía de colocación de los E.P.P.

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (E.P.P.),

1. Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
2. Si es posible, pase a un área limpia (Ejemplo: Vestuarios).
3. Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los E.P.P. sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
4. Higiénicese las manos y luego la cara.
5. Póngase el barbijo, luego el antejo o la antiparra. Otra opción es colocarse una protección facial.

Pasos para quitarse los E.P.P.

1. Antes de comenzar, asegúrese de que haya un recipiente o superficie para dejar los E.P.P.
2. Higiénicese las manos y retire la protección facial o antejo o antiparra.
3. Higiénicese las manos y retire el barbijo, con una mano tome el barbijo y con la otra, saque hacia adelante los elásticos de sujeción.
4. Higiénicese las manos, luego retire su calzado y ropa de trabajo
5. Higiénicese las manos y desinfecte todos los E.P.P. utilizados o deséchelo de una manera segura.



EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

ANEXO II: “RECOMENDACIONES LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE VEHÍCULOS”

INDICACIONES

Al comenzar el turno de trabajo, luego cada dos horas y antes de finalizar el turno se deberá higienizar y desinfectar el vehículo y los elementos de trabajo utilizados, con los elementos provistos por la empresa. "Alcohol en gel - (7 partes de alcohol líquido + 3 partes de agua) - (1% de hipoclorito de sodio o lavandina + 99 % de agua)".

Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla sobre el tablero, subir ventanillas, dejar apoyadas en el piso las uñas de los autoelevadores.

1. Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- a. Barbijo
- b. Preferentemente protección facial o anteojos o antiparras
- c. Botines con punta de acero



2. Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.
3. Preparar solución de agua y lavandina al 01%. Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada

en las partes duras.

4. Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpedo para que ingresen las micro gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.
5. Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.
6. Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos



IMPORTANTE: Al llegar a su casa deberán ducharse, lavar la ropa y rociar con alcohol líquido diluido en agua (70/30) o solución con lavandina, como también al calzado de trabajo

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

ANEXO IV: SANITIZACIÓN DE E.P.P. REUTILIZABLES

BARBIJOS

Recomendaciones para el uso efectivo del barbijo no quirúrgico:



- Antes de colocarlo, lavá tus manos con agua y jabón
- Asegurá que la boca y la nariz queden completamente cubiertas
- Evitá tocarlo mientras lo usás
- No lo compartas con nadie
- Verificá usarlo del lado correcto
- Guardalo en un recipiente cerrado. Podés lavarlo a mano, con agua y jabón, o en lavarropas

El uso del barbijo es una medida de protección más, entre otras, para prevenir el COVID-19, usalo en lugares donde no sea posible el distanciamiento social, como transporte público y comercios.

Ministerio de SALUD

CÓRDOBA ENTRE TODOS

USO DE BARBIJO CASERO/ TAPA BOCA-NARIZ



¿Cómo limpiarlo?

- Se los debe lavar diariamente.
- El lavado puede ser manual o en lavarropas, con jabón o detergente.
- Utilizarlo cuando el mismo se encuentre totalmente seco.

El uso de barbijo casero es una medida adicional, por lo tanto **NO REEMPLAZA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL NI EL LAVADO DE MANOS.**

MASCARAS DE PROTECCIÓN FACIAL

LIMPIEZA y DESINFECCIÓN

Rociar con una solución de alcohol (70% alcohol, 30% agua). Frotar con un paño suave en la misma dirección y que no deje residuos. Dejar secar el dispositivo sobre una superficie desinfectada.

** No se recomienda el uso de hipoclorito de sodio (lavandina) ya que opaca la pantalla transparente.*

ARMADO

RECOMENDACIONES

- PRODUCTO NO ESTÉRIL.
- MANTENER EN LUGAR LIMPIO Y SECO.
- NO EXPONER A ALTAS TEMPERATURAS.
- LIMPIAR ANTES DE USAR.

IDEAL PARA

- PERSONAL DE SALUD
- FUERZAS DE SEGURIDAD
- ATENCIÓN AL PÚBLICO
- PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

MODO DE LIMPIEZA

3 PARTES DE AGUA + **7** PARTES DE ALCOHOL 96°

PROCEDIMIENTO

- 1-EMBEBER UN PAÑO LIMPIO. CON UNA DE LAS PREPARACIONES
- 2-LIMPIAR LA MASCARILLA.
- 3-DEJAR SECAR Y GUARDAR.

Reviso:	Aprobó:
Firmas:	
Fecha:	



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE TODOS

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULACIÓN Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCIPLINA, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN M.S.	JEF. DE DPTO. SIST. PLAN. SANIT. M.S.	DIR. GRAL. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN SANITARIA	ÁREA COORDINACIÓN	UNIVERSIDAD CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X				X			X	X	X	X	X	X			x